



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°015-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 06 de abril del 2021

VISTO:

El Informe N°021-OL-HHV-2021, de fecha 06 de abril 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que mediante Memorando N°114-OP-HHV-2021, la Oficina de Personal solicita la adquisición de material de escritorio para talleres y capacitaciones en salud ocupacional. Entre los ítems solicitados están aquellos que están incluidos en el catalogo electrónico de Perú Compras, y cuyos montos globales ameritan que sean incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo la modalidad de compra por catálogo (Acuerdo Marco);

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

Regístrese y Comuníquese:


 M.G. CARMEN YALLICO CASTAÑEDA
 CLAD N° 29844
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN





ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Adquisición de útiles de oficina
- VALOR ESTIMADO : S/ 92,280.65
- TIPO DE PROCESO : Compra por catálogo Electrónico (Acuerdo Marco)
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios/Recursos Directamente Recaudados
- SUSTENTACIÓN : Memorando N° 114-OP-HHV-2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

Lic. Adm. CARLOS RUIZ ALVAN
Jefe de la Oficina de Logística